



INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE GUADALAJARA DE BUGA AGUAS DE BUGA S.A E.S.P.

Contralora Departamental del Valle Ligia Stella Cháves Ortiz

Director de Control Fiscal Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador Marcela Inés Meneses López

Líder de Auditoría Sandra Pilar Quiñones Montaño

Auditor Juan Carlos Vera

Apoyo Carlos Augusto Escobar Montaño



TABLA DE CONTENIDO

1.	HEC	HOS RELEVANTES	4
2.	CAR	TA DE CONCLUSIONES	5
2.1.	OBJ	ETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2	2.1.1.	Objetivo general	6
2	2.1.2.	Objetivo específico	6
2.2.	FUE	NTES DE CRITERÍO	6
2.3.	ALC	ANCE DE LA AUDITORÍA	9
2.4.	LIMI	TACIONES DEL PROCESO	9
2.5.	RES	JLTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	10
2.6. REA	CON LIZAD	CLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN A	11
2.7.	REL	ACIÓN DE HALLAZGOS	12
3.	MUE	STRA DE AUDITORÍA	13
3.2.	GES [®]	TIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	13
3.3.	GES	ΓΙÓN PRESUPUESTAL	16
4.	RES	JLTADOS DE LA AUDITORÍA	18
4.1.	RES	JLTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO	18
5.	ANE	Kos	21
5.1 C	uadro	análisis de contradicción	22



1. HECHOS RELEVANTES

En el año 2022 la empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P, adoptó el plan estratégico 2027, articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) cuyo pilar principal es la sostenibilidad ambiental, social y económica, esto con el objetivo de avanzar en la consecución de los planes y proyectos de la empresa, generar y proporcionar a los usuarios, servicios de óptima calidad.

A si mismo la empresa, logró la ejecución de 6 obras de gran importancia para el municipio, con un valor aproximado de \$4.000 millones de pesos, entre ellas se destaca, la instalación de válvulas de cierre definitivo, en gran parte de la ciudad de Guadalajara de Buga.

Se ejecuta la reposición de la red de alcantarillado en el corregimiento La Esneda, se realiza igualmente, la optimización en la planta de tratamiento. También se destaca, la rehabilitación del sifón invertido de Aures. La construcción de tanques de almacenamiento de agua en alto bonito.

La empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P, ha logrado mantener la calidad en la prestación de sus servicios, como resultado de las mejoras introducidas en sus planes de acción.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA

Gerente

Empresas de Servicios Públicos de Guadalajara de Buga Aguas de Buga S.A.E.S.P.

Ciudad

Respetado Doctor Henao

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizó auditoria sobre el cumplimiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de Aguas de Buga S.A. E.S.P; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la guía de auditoría territorial en el marco de las Normas ISSAI para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de Aguas de Buga E.S.P., conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada,

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable. La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada, que fue Aguas de Buga S.A. E.S.P.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente. El período de ejecución abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1. Objetivo general

Evaluar Obtener y evaluar evidencia suficiente y apropiada para determinar si, en el marco de la gestión fiscal, resultan conformes en el cumplimiento de los criterios y fuentes de criterios de auditoría evaluados, en todos los aspectos significativos relacionados con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, responsabilidad de la Empresa de Servicios Públicos de Guadalajara de Buga Aguas de Buga S.A. E.S.P.

2.1.2. Objetivos específicos

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable, a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado por la Empresa de Servicios Públicos de Guadalajara de Buga Aguas de Buga S.A. E.S.P. Evaluar y conceptuar sobre la gestión de contratación realizada por la Entidad, en lo relacionado con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la auditoria

2.2. FUENTES DE CRITERÍO

 Constitución Política Colombiana Artículos 311, 365, 366, 367, 368 y 369 – Fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Leyes:



- Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Esta ley señala que el servicio público de acueducto tiene como indicadores la calidad, continuidad y presión.
- Ley 373 de 1997: "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua."
- Ley 689 de 2001 Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- Ley 1977 de 2019 Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico
- Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción
- Ley 617 del 2000 Ley de ajuste fiscal
- Ley 1955 de 2019; Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
- Ley 2045 de 2020 Por medio de la cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables
- Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1066 del 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 610 del 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías

Decretos:

- Decreto 1076 de 2015: Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible; subsección 2.2.3.2.1.1, sección 2.2.9.7.7
- Decreto 1077 de 2015: Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio Art 6
- Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
- Decreto Ley 028 de 2008
- Decreto 403 de 2020, de control fiscal
- Decreto 2246 de 2012
- Decreto Número 302 de 2000



 Decreto 3050 de 2013 "Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado

Resoluciones

- Resolución 0330 de 2017: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009".
- Resolución 2115 del año 2007: Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".
- Resolución 811 de 2008: Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución".
- Resolución 082 de 2009: Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano".
- Resolución 0631 de 2015 Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- Resolución CRA 688 de 2014 Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana.
- Resolución CRA 735 de 2015 Por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014.
- Resolución CRA 825 de 2017 por la cual por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan.
- Resolución CRA 844 de 2018 Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017.
- Resolución CRA 906 de 2019 Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se



establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones.

- Resolución CRA 926 de 2020, Por la cual se realizan aclaraciones y se corrigen errores de la Resolución CRA 906 de 2019.
- Resolución SSPD 20201000033925 de 2020 Por la cual se deroga parcialmente la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y se establece el reporte de información ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios del Tablero de Planeación del Plan de Gestión y Resultados -PGR- de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado definido en la Resolución CRA 906 de 2019.

Actos legislativos

Acto legislativo 04 de 2019

Guía de Auditoría Territorial

- Acuerdo 01 del 19 de diciembre de 2013 Manual de Contratación
- Procedimiento DG -54 Manual de interventoría

2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar, cumplimiento de la contratación ambiental en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Guadalajara de Buga Aguas de Buga S.A. E.S.P., se realizará en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Las pruebas a realizar, están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la auditoría de contratación ambiental; en tal sentido, tomando como base la inversión realizada en el 2022, por \$7.068.222.625. Se consideró una materialidad cualitativa con fundamento en los criterios establecidos, cuyo objeto de evaluación será considerado para la emisión de la conclusión.

El asunto a auditar se circunscribe a los riesgos determinados según los criterios normativos aplicados a la contratación.

2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.



2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por Aguas de Buga E.S.P., conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación se realizó aplicando la metodología contenida en la matriz de riegos y contrales, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles (Formato PT 24- AC Riegos y Controles). La calificación sobre el control fiscal interno del asunto auditar, se efectuó con la escala de valoración de la GAT.

Cuadro N°1 Escala de valoración de la GAT

Rangos de ponderación CFI					
De 1.0 a 1.5 Efectivo					
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias				
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo				

Teniendo en cuenta que, en la evaluación del diseño de control se registra un resultado *parcialmente adecuado*, y la efectividad de los controles arrojó un resultado *eficaz*, al ponderar el resultado de dicho rango del diseño de controles y la efectividad de estos, da como resultado que la calidad y efectividad del control fiscal en la contratación ambiental, emitió un concepto *Eficiente*, dado que la calificación arrojo un resultado de 1.1, de acuerdo a la escala de valoración de la GAT

En el siguiente cuadro se ilustra los resultados de la evaluación.

Cuadro N°2 Evaluación del control fiscal interno

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,1 EFICIENTE

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles

Elaboró: Equipo auditor

Lo anterior indica que, en su conjunto, la empresa ha mejorado sus controles para hacer frente a los riesgos, cuya ocurrencia pueden afectar e impedir alcanzar el



resultado final esperado de los objetivos relacionados con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, determina que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión contractual ambiental de la Empresa Aguas de Buga S.A. ESP, resulta **CONFORME** en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados, no obstante, se presentan incorrecciones, que se califican como de importancia relativa en el asunto evaluado, determinándose como de **INCUMPLIMIENTO MATERIAL** en las observaciones y/o hallazgos que se relacionados con:

- Falencias en la estructuración de los estudios previos.
- Fallas por inobservancia de obligaciones de inspección, control o supervisión.

Aspectos en los que se fundamentó la determinación de las observaciones y/o hallazgos como factores materiales cualitativos y cuantitativos, permitiendo concluir que el **CONCEPTO ES CON RESERVA.**

El concepto emitido se fundamenta en aspectos relacionados con los objetivos específicos que lo soportan, discriminados y detallados en el texto del informe en el acápite de los resultados de la auditoría.

2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se constituyeron 2 hallazgos administrativos de las cuales 1 tiene presunta incidencia disciplinaria.

2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante la actuación de fiscalización, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría - SIA Contralorías- en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.



La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta actuación de fiscalización, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E.

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó: Equipo Auditor

Revisó: Marcela Inés Meneses López



3. MUESTRA DE AUDITORÍA

3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

El tipo de muestreo seleccionado fue con enfoque cualitativo, para lo cual se tuvo en cuenta el juicio profesional del equipo auditor, fundado en el conocimiento del asunto o materia auditar y los criterios definidos.

Para ello se tuvo en cuenta el objeto contractual y la cuantía.

Durante la vigencia 2022, se suscribieron 86 contratos por \$7.068.222.625, sobre la base de ese universo, se seleccionó una muestra de 16 contratos por \$5.004.054.104,98, que representan el 100% de la contratación ambiental, la cual se detalla a continuación:

Cuadro N°3 Universo de contratos vs Muestra contractual

	Universo	Muestra Contractual					
Ítem	Ítem Tipología		Valor	% Participación	Cant	Valor	% Participación
1	Contrato de Obra		3.065.227.595	100 %	6	3.065.227.595	100 %
2	2 Suministro		1.808.733.702,35	100 %	7	1.317.124.968,98	100 %
3	Contrato de Prestación de Servicios		1.930.712.561,28	100 %	3	621.741.541	100 %

Fuente: Oficina Jurídica de Aguas de Buga S.A ESP

Elaboró: Equipo auditor

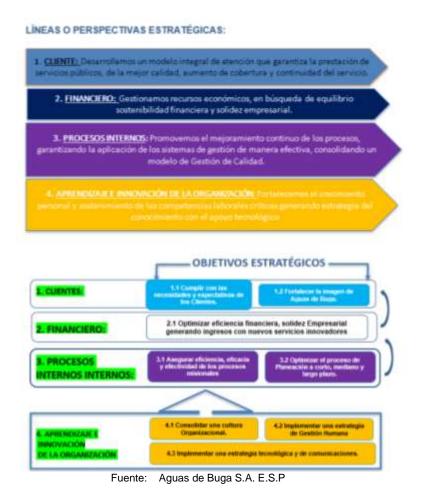
3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En Aguas de Buga S.A. E.S.P. los proyectos están asociado al cumplimiento del Plan de Gestión de Resultados (PGR) y a la Matriz de Oportunidades, entendiendo que de acuerdo con la metodología del Balanced Scorecared es estratégico definir un tablero de control que le permita a la empresa desarrollar la estrategia definida y hacer seguimiento y control con un único instrumento que para el caso de la Empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P serán los indicadores establecidos en el PGR.

El plan de gestión de resultados es el producto principal del proceso de planeación estratégica y contiene las estrategias, objetivos, indicadores, metas, responsables y horizonte de cumplimiento.

A continuación, se ilustra las líneas y los objetivos estratégicos de la entidad:





En el siguiente cuadro se ilustra la inversión por objetivo estratégico:



Cuadro Nº1- Objetivo y líneas estratégicas

						as estratégicas			
	C	CUMPLIMIENTO OBJETIVO	GENER	AL EST	RATEGICO	D DE AGUAS DE BUG	A S.	A. E.S.P	
Cumpli miento Acumul ado del PGR	#	Grandes Líneas Estratégicas	Peso	Cumpli miento	Aporte al Peso del Cumplimi ento del PGR	Objetivos Estratégicos	Pe so	Cumpli miento	Aporte al Peso de las Grandes Líneas Estratégi cas
	1	CLIENTE: Desarrollamos un modelo integral de atención que garantiza la prestación de servicios públicos, de la mejor calidad, aumento de cobertura ycontinuidad del servicio.	42,5%	91,6%	38,9%	1.1 Cumplir con las necesidades y expectativas de los Clientes. 1.2 Fortalecer la imagen de Aguas de Buga, posicionándola como empresa líderen responsabilidad social.	5% 76.	99,9%	23,5%
91,9%	2	FINANCIERO: Gestionamos recursos económicos, en búsqueda de equilibrio sostenibilidad financiera y solidez empresarial.	15,0%	99,2%		2.1 Optimizar eficiencia financiera, solidez Empresarial generando ingresos con nuevos servicios innovadores.	10	99,2%	99,2%
	3	PROCESOS INTERNOS: Promovemos el mejoramiento continuo de los procesos, garantizando la aplicación de los sistemas de gestión de manera efectiva, consolidando un modelo de	25,0%	84,0%	21,0%	3.1 Asegurar eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos misionales. 3.2 Optimizar el proceso de planeación	50	100,0%	50,0% 34,0%
	APRENDIZAJE E INNOVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN: 4 Fortalecemos el crecimiento personal y sostenimiento de las competencias laborales críticas generando gestión del conocimiento, con el	17,1%		14, 3% 57, 1%	100,0%	14,3% 57,1% 26,0%			
		apoyo tecnológico.				estrategia tecnológica y de comunicaciones	6%		

Fuente: Aguas de Buga S.A. E.S.P.



Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

Cabe resaltar que la empresa Aguas de Bugas S.A.ESP, tiene alineados sus objetivos estratégicos, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se evidencia en el siguiente cuadro:

		Imagen N° 2			
Aguas Buga	PLAN ESTRAT	ÉGICO POR LA SOS	TENIBILIDAD		
OBJETIVOS DE	11 OBJETI	VS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS		
DESARROLLO SOSTENIBLE	8 manual 9 months at 1 months	6 (1986/2000) 13 (1991 1994) 15 (1990/2000) 15 (1990/2000)	3 manus 5 manus 16 m manus 16 m manus 16 m m manus 16 m m m m m m m m m m m m m m m m m m m		
	PROSPERIDAD	PLANETA	PAZ Y PERSONAS		
PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS	FINANCIERO / PROCESOS	PROCESOS - AMBIENTAL	APRENDIZAJE E INNOVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN / RESPONSABILDIAD SOCIAL		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Incrementar la sostenibilidad financiera y solidez empresarial	Promover el mejoramiento continuo de los procesos, garantizando el suministro de agua.	sostenimiento de las competencias para		
	Gestión financiera y proyectos de infraestructura	Protección el recurso hídrico	Gestión Humana (comunicación, conocimiento)		
	Innovación energías limpias	Potabilización	Gestión de la responsabilidad social		
COMPONENTES ESTRATÉGICOS	Innovacion servicios	Distribución y Comercialización	Servicio al cliente		
ESTITATEGICOS		Saneamiento del Recurso Hídrico	Gestión Administrativa		
		Gestion ambiental	Gestión de la tecnología e innovación		
			Sistemas de gestión integral		
	Inversiones cuatrenio	Cumplimiento del IPUF	Cumplimiento programas de GH 100%		
	Reducir costos y gastos	Aumento de cobertura	Satisfacción del cliente 85%		
INDICADORES y	Lograr EVITDA	Vertimientos saneados	umpl. Programas de responsabilidad social 100		
METAS	Nuevos ingresos	Áreas protegidas	Cumplimiento planes adtivos 100%		
ESTRATÉGICOS		Calidad de agua en la fuente	Favorabilidad de la imagen corporativa 85%		
			Implementación solución integral (TIC)		
			Cumplimiento SIG 100%		

Fuente: Aguas de Buga S.A. E.S.P.

3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Aguas de Buga, en cumplimiento de lo establecido en el aplicativo del SIA Observa – AGR de rendición, se efectuó la revisión desde la ejecución presupuestal para definir los objetivos asociados a la planeación estratégica, ya que Aguas de Buga no lo tiene establecido por proyectos.



La evaluación se hizo mediante inspección documental y pruebas de verificación en las diferentes etapas contractuales de la muestra seleccionada.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados de la evaluación de la contratación ambiental por parte de Aguas de Buga S.A.E.S.P., se realizaron a partir del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia desde la Constitución Política, La Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, la directriz de la SSPD, de la CRA, y los acuerdos, decretos y/o resoluciones que le apliquen.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca constituyó 2 hallazgos administrativas de los cuales 1 tienen presunta incidencia disciplinaria.

4.1. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.2

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable, a la contratación ambiental en términos de cumplimiento en las etapas pre contractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación.

Con la celebración de los diferentes contratos, AGUAS DE BUGA S.A. ESP busca el cumplimiento de sus objetivos misionales y la garantía de la efectividad de los fines del Estado, con el propósito de lograr una continua y efectiva prestación de los servicios públicos

Es así que en razón a la función constitucional que le asiste a la empresa de servicios públicos domiciliarios Aguas de Buga SA.ESP, ha implementado mecanismos por medio de los cuales se rige, para hacer efectivos los preceptos ordenados por la Carta Política, es como podemos observar, sus manuales y políticas de contratación, estableciendo la gestión estratégica en lo que tiene que ver con el estudio de las necesidades de la empresa, los estudios del sector, estudios de mercado, el análisis de la estimación y cobertura de los Riesgos, la definición de los requisitos habilitantes para ser acreedor del contrato, como también la definición de los criterios de evaluación de propuestas y el estudio de las mismas, para concluir con la selección del contratista, así mismo se cuenta con la supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos.



Lo anterior como mecanismos que busca minimizar los riesgos, que puedan afectar el proceso contractual, y poder evitar que el servicio a los usuarios y el equilibrio financiero del contrato se vean afectados.

cuadro N°3- Muestra contractual

CLASE DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATO	VALOR				
Contrato de Obra	OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CASA LA CRISTALINA ETAPA 2, PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS DE BUGA	\$989,821,278.00				
Contrato de Obra	CONTRATACION OBRA CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO LA ESNEDA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$752,332,721.00				
Contrato de Obra	OBRA DE INSTLACION DE VALVULAS PARA SECTORIZACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE GUADALAJARA DE BUGA	\$436,079,684.00				
Contrato de Obra	INSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO ALTO BONITO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA \$					
Contrato de Obra	OBRAS DE CONSTRUCCION DE BYPASS TANQUE DE CONTACTO DE CLORO PLANTA DE TRATAMIENTO LA CRISTALINA DE AGUA POTABLE DE GUADALAJARA DE BUGA	\$249,139,157.00				
Contrato de Obra	OBRAS DE INSTALACION DE MACROMEDIDORES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA CRISTALINA	\$219,852,500.00				
Contrato de Prestación de Servicios	RECAUDO DE CUPONES POR CONCEPTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$246,741,541.00				
Contrato de Prestación de Servicios	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESION , EQUIPOS DE REGULACION ELECTRICA, EQUIPOS DE COMPUTO DESTOKP PORTATILES Y DEMAS	\$180,000,000.00				
Contrato de Prestación de Servicios	DESRROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUINICACION Y PROMOCION DE CAMPAÑAS AMBIENTALES QUE REALICE AGUAS DE BUGA S. A.E.S. P.	\$195,000,000.00				
Suministro	SUMINISTRO DE CLORO LIQUIDO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA					
Suministro	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA AGUAS DE BUGA S. A.E.S.P	\$87,858,755.13				
Suministro	SUMINISTRO DE DOTACION UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y CONSERJES DE LA ORGANIZACION	\$89,259,200.00				
Suministro	SUMINISTRO DE COAGULANTES, HIDROXICLORURO DE ALUMINIO, QUIMPAC 2818M, QUIMPAC 2851 PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA.	\$486,847,599.00				
Suministro	SUMINISTRO DE COAGULANTES POLICLORUROS DE ALUMINIO E HIDROXICLORURO DE ALUMINIO					
Suministro	SUMINISTRO DE COAGULANTES POLICLIORURO DE ALUMINIO E HIDROXICLORURO DE ALUMINIO					
Suministro	COMPRA DE MEDIDORES DE VELOCIDAD Y ACOPLES					
TOTAL =		\$5,004,094,104.98				

Fuente: Aguas de Buga S.A. E.S.P.

Elaboró: Equipo auditor

Las Empresas Municipales de Aguas de Buga, desde su creación ha venido propendiendo por una mejora continua, especializándose en la prestación de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, fortaleciendo sus procesos de forma eficiente. Es así que la empresa ha mantenido la viabilidad económica para el ogro de sus objetivos, como se puede corroborar en las metas de cumplimiento de sus líneas estratégicas.

La empresa **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P**. es una sociedad anónima, constituida con escritura pública No. 705 de 1998.

HALLAZGOS

1. Hallazgo administrativo – debilidades o desconocimiento de la norma, en lo que tiene que ver con la composición del expediente contractual.

Condición. (Situación detectada de incumplimiento)

En el estudio de los expedientes contractuales, se evidencio que no colocan la marquilla, para identificar el contrato, no se encuentran foliados y el contenido



sobrepasan los 200 folios.

Fuente de criterio y criterio

Ley 594 de 2000 Articulo 3 y 4

Causa.

Falta de conocimiento de la normatividad o ley de archivo.

Efecto.

Desorden en el manejo y organización de la carpeta contractual.

 Hallazgo administrativo

– disciplinario por desconocimiento de la norma, en lo que tiene que ver con la supervisión del contrato en relación con el plazo.

Condición. (Situación detectada de incumplimiento).

En los expedientes contractuales Nos - G-024 – G-026 – G-016 – G-047- G-050 – G-055, se evidenció que los mismos no cumplen la cláusula de plazo, como se estipula en las minutas contractuales, toda vez que, se aprueban prorrogas, tras prorrogas por varios meses, pasando de una vigencia a otra.

No se observa el equipo auditor, un seguimiento detallado y eficaz por parte de la empresa, al cumplimiento de la ejecución del objeto contractual.

Fuente de criterio y criterio

Minuta contractual, Manual de Contratación.

Causa.

Deficiencia en el control y vigilancia, a la ejecución del contrato.

Efecto.

Riesgos en el cumplimiento de lo contratado, que puede ocasionar perdida de recursos y ocasiona una presunta vulneración a los artículos 38 y 39 de la ley 1952 de 2019.

Nota

Se solicita la revisión y estudio de los expedientes contractuales **Nos - G-024 – G-026 – G-016 – G-047- G-050 – G-055**, para la vigencia 2024, teniendo en cuanta, que la ejecución de estos, continúa desarrollándose en el año 2023.



Esto con el propósito de realizar, un control exhaustivo al recurso invertido en dichos contratos.

Se deja constancia que la empresa de servicios públicos de Buga Aguas de Buga S.A ESP, no ejerció el derecho de contradicción, el ente auditado no dio respuesta a las observaciones levantadas por el equipo auditor, las cuales fueron debidamente notificadas, razón por la cual estas observaciones quedan en firme como hallazgos.

ATENCION A DENUNCIAS:

En el proceso auditor, no se presentaron denuncias.

5. ANEXOS Anexo 01 Cuadro Resumen de Hallazgos

Hallazgos	Titulo	A	D	F	P	s	Detrimento	вс
Evaluar y con	Objetivo 2.1 ceptuar sobre el cumplimiento del p		eso	cont	ractı	ıal e	n todas sus etapas.	
Hallazgos	Titulo	Α	D	F	P	S	Detrimento	ВС
1	Falencias en la aplicación archivística	X						
2	Debilidades aplicación normativa	x	х					
Total		2	1					
Atender I	as denuncias ciudadanas, relaciona	idas	s co	n el o	bjeti	ivo d	e la auditoria	
Hallazgos	Titulo	Α	D	F	Р	S	Detrimento	3C
OTAL, Hallazgos								
Elaboro: Equipo a	uditor				l			